

RESOLUCIÓN N°1577/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE N° 0001006/2024, CONTR 2024 0001175047, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución n° 483/2025, de 21 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, aprobó el expediente cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un valor estimado de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (26.960.162,09 €)**, IVA excluido.

Precio inicial del contrato es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (14.828.089,14 €) IVA incluido**, siendo el importe del IVA de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (2.573.470,02 €)** para un plazo de ejecución de 24 MESES.

Posibles prórrogas con un máximo de 24 meses: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (12.254.619,13 €) IVA excluido.**

El 20% de modificación del precio inicial del contrato: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.450.923,83 €), IVA excluido.**

SEGUNDO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 23 de mayo de 2025, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 14 de julio de 2025.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 15 de julio de 2025 (**Acta núm. 031-04/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=818893

Se procede por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores habían sido aportadas en el plazo otorgado a tal efecto, comprobándose que se habían presentado las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESAS
B92445493	ALTHENIA, S.L.U.
A80364243	CLECE SA

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 1/17	



A28517308	EULEN SA
A79384525	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA
A61895371	ISS FACILITY SERVICES S.A.
A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA
B60124831	OPTIMA FACILITY SERVICES SL
A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A.U
-	UTE TEAM SERVICE FACILITY SL DIVERINTEGRA SA

Tras la apertura del sobre nº1 fueron admitidas en la presente licitación todas las empresas presentadas, por haber presentado de manera correcta toda la documentación que se había requerido.

Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres nº2 de las empresas referidas anteriormente y los integrantes de la Mesa de Contratación acuerdan la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres nº2 a la COMISIÓN TÉCNICA competente, para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 29 de septiembre de 2025 (**Acta núm. 045-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=818893

Se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 2/17	



EXP. 0001006/2024 CR. AUTM. 0 a 40 puntos (Umbral mínimo 20 puntos)									
Criterio 1.1. Descripción de la Memoria funcional de prestación del servicio (de 0 a 26 puntos) Será objeto de valoración la adecuación del plan de limpieza de prestación del servicio aportada por la empresa licitadora a las necesidades del servicio, así como la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnica y humana) y los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación existente. Se tendrán en cuenta, en este apartado, todas las aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, condiciones ecológicas del equipamiento y la maquinaria, así como el plan de implantación de las medidas ofertadas y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El plan de limpieza es el documento principal sobre el que el licitador debe plasmar su proyecto de ejecución del servicio con el fin de garantizar el mejor desarrollo del contrato a lo largo del plazo de ejecución, es por ello que se ha dotado a este criterio con una ponderación de 26 puntos porque desde el punto de vista técnico es el criterio determinante en la ejecución del contrato. Para poder realizar una valoración más detallada y rigurosa de la documentación este criterio se ha dividido en los siguientes subcriterios: Criterio 1.1.1 Organización del Trabajo (de 0 a 24 puntos) Criterio 1.1.1.1 Descripción general: Incluirá la estructura organizativa, recursos humanos, procedimientos de comunicación, sistema de trabajo y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el punto 9 del PPT. De 0 a 15 puntos (Muy buena: 15 puntos, Buena: 12 puntos, Apta: 7 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.1.2 Frecuencia de limpieza: La frecuencia de la limpieza tiene un impacto muy positivo en la prevención de infecciones y contagios por lo que el incremento de la frecuencia de la limpieza aporta una mayor seguridad para los pacientes, especialmente para los de las áreas críticas. De 0 a 2 puntos. (Muy buena: 2 puntos, Buena: 1,5 puntos, Apta: 1 punto, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.1.3 Innovación Tecnológica y Sistema Integral Informatizado de Gestión del Servicio. De 0 a 5 puntos (Muy buena: 5 puntos, Buena: 4 puntos, Apta: 2 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.1.4 Sistema de Control de Presencia ofertado: Planificación de implantación, tipología de sistema propuesto y calidad de la explotación de la información obtenida. De 0 a 2 puntos (Muy buena: 2 puntos, Buena: 1,5 puntos, Apta: 1 punto, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.1.2 Plan de choque: Se valorará en este criterio el plan de choque ofertado, cuya realización deberá ser realizada en los primeros cuatro meses de ejecución contractual, y será objeto de valoración conjunta sobre un total de ítems directamente vinculados entre sí, y que son: -Planificación de las actuaciones a realizar: - Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros. Tiene como objeto mejorar la situación de algunas zonas exteriores que a menudo presentan un estado deficiente de limpieza. - Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros. - Limpieza de cristales y persianas de todos los centros. - Barrido mecanizado de exteriores y viales. En este caso, son zonas con numerosa entradas y salidas de materiales y trabajadores donde se genera gran cantidad de suciedad y polvo que a veces se traslada al resto de servicios del centro sanitario, por lo que parece conveniente incluirla - Recursos empleados (ordinarios, extraordinarios). - Plazo para su realización. De 0 a 2 puntos. (Muy buena: 2 puntos, Buena: 1,5 puntos, Apta: 1 punto, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.2. Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio: Se valorará en este apartado el Plan de autocontrol de calidad que las empresas se comprometen a llevar a cabo durante la realización del servicio, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado plan de autocontrol de calidad que la empresa licitadora se compromete a llevar a cabo durante la realización del servicio para alcanzar los niveles de calidad propuestos en los pliegos donde se fijarán en su caso las condiciones recurso y alcance del citado plan de autocontrol así como los recursos referidos a controles bacteriológicos ambientales y de superficie. Se valorará igualmente los sistemas propuestos que faciliten la supervisión del servicio por parte de la administración contratante, en particular los referidos a la adecuación de los recursos humanos (plan de formación, gestión de presencias, planes sociales para la plantilla etc). De 0 a 4 puntos (Muy buena: 4 puntos, Buena: 3 puntos, Apta: 2 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos) Criterio 1.3. Plan recogida de residuos: Se valorará en este criterio el plan de residuos adicional a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos: - Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos urbanos y asimilables: tipo y número de contenedores a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información. - Las propuestas de actuación en el punto limpio del centro que lo tenga. - Sistema de almacenamiento, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos a través de empresas autorizadas. - Modelo de contenedor para reciclado de papel y sistema específico de gestión para este tipo de residuos, así como la propuesta de eliminación de documentación confidencial. - Modelo de contenedor primario y/o intermedio para reciclado de cartón, vidrio y plástico y el sistema específico de gestión para este tipo de residuos. - Las propuestas de compactadoras para los residuos urbanos y asimilables, y de las compactadoras de cartón. Las tareas propias de la recogida de residuos tienen una entidad propia y un efecto muy directo en el bienestar y satisfacción de profesionales y usuarios y sobre todo una importante repercusión para la actividad asistencial de los distintos centros por lo que es preciso otorgarle un mayor peso en su valoración. De 0 a 10 puntos (Muy buena: 10 puntos, Buena: 8 puntos, Apta: 6 puntos, Inadecuada o insuf: 0 puntos)									

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 3/17	



			1.1 Descripción de la Memoria funcional de prestación del servicio				1.2 Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio	1.3 Plan recogida de residuos		
			1.1.1. Organización del Trabajo				1.1.2 Plan de choque			
AGR	LT	EMPRESAS	1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	5.2	1.2	1.3	PUNTOS
1	1	ALTHENIA, S.L.U.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0
		EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	27,5
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	12,0	1,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	31,5
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	8,0	38,0
1	2	ALTHENIA, S.L.U.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0
		EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	27,5
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	12,0	1,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	31,5
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	8,0	38,0
3		CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0
		EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	6,0	27,5
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	12,0	1,0	2,0	1,0	1,0	2,0	6,0	25,0
		TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	7,0	2,0	4,0	1,0	1,0	2,0	6,0	23,0
4		CLECE SA	12,0	1,5	5,0	2,0	2,0	2,0	10,0	34,5
		EULEN SA	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	3,0	6,0	35,0
		ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	12,0	1,5	4,0	1,5	1,5	4,0	6,0	30,5
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	7,0	1,0	4,0	2,0	1,5	2,0	6,0	23,5
		SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	40,0
5		CLECE SA	12,0	1,5	5,0	2,0	2,0	2,0	10,0	34,5
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	7,0	1,0	4,0	2,0	1,5	2,0	6,0	23,5
		SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	40,0

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 14 de octubre de 2025 (**Acta núm. 048-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=818893

Se procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de las ofertas económicas:

0001006/2024 OFERTA ECONÓMICA									
AGR	LT	PR.LC.(S/IVA)	ALTHENIA, S.L.U.	CLECE SA	EULEN SA	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	
1	1	5.174.835,83 €	5.019.073,26 €	4.967.324,91 €	5.034.842,36 €	5.019.073,27 €	4.914.509,48 €	5.038.452,89 €	
	2	1.325.698,47 €	1.263.920,93 €	1.289.241,76 €	1.289.716,84 €	1.290.482,50 €	1.251.377,34 €	1.290.759,65 €	
		Descuento LT 1:	3,01%	4,01%	2,71%	3,01%	5,03%	2,64%	
		Descuento LT 2:	4,66%	2,75%	2,71%	2,66%	5,61%	2,64%	
VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores									
LOTE 1					LOTE 2				
Media Ofertas					Media Ofertas				
					1.279.249,84 €				
5% Media Ofertas					63.962,49 €				
Valor anormal					1.215.287,35 €				

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 4/17	



LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	EULEN SA	OHL SERVICIOS INGESAN SA	TEAM SERVICE FACILITY, S.L.		
3	3.478.757,68 €	3.391.440,86 €	3.382.162,66 €	3.361.696,84 €	3.337.217,32 €		
	Descuento:	2,51%	2,78%	3,37%	4,07%		
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores				
			LOTE 3				
			Media Ofertas	3.368.129,42 €			
			5% Media Ofertas	168.406,47 €			
			Valor anormal	3.199.722,95 €			

LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	EULEN SA	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	
4	674.977,05 €	654.592,74 €	655.395,55 €	665.789,16 €	607.788,24 €	656.673,61 €	
	Descuento:	3,02%	2,90%	1,36%	9,95%	2,71%	
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores				
			LOTE 4				
			Media Ofertas	648.047,86 €			
			5% Media Ofertas	32.402,39 €			
			Valor anormal	615.645,47 €			
LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.			
5	1.600.350,10 €	1.551.539,42 €	1.541.479,70 €	1.556.040,26 €			
	Descuento:	3,05%	3,68%	2,77%			
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores				
			LOTE 4				
			Media Ofertas	1.549.686,46 €			
			5% Media Ofertas	77.484,32 €			
			Valor anormal	1.472.202,14 €			

A la vista de los criterios automáticos señalados en el expediente, y atendiendo a la oferta económica realizada por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN SA para el Lote número 4, los componentes de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad que de conformidad con el apartado 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que indica:

“En los casos en los que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haberse formulado en términos que la hacen anormalmente baja solo se la puede excluir del procedimiento de licitación mediante la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 5/17	



Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores (Anexo I del cuadro resumen).”

Dispuesto conforme al artículo 149 de la LCSP, se le requiere para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se le efectúe, procedan a justificar el contenido de su oferta económica de forma razonada y detallada, al ser la misma encuadrada en el supuesto del apartado 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares citado.

SEXTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 31 de octubre de 2025 (**Acta núm. 051-05/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=818893

La Mesa de Contratación procede a admitir la justificación de la oferta económica anormal presentada por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN SA para el Lote nº4.

La Mesa de Contratación procede con la continuación de la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0001006/2024 OFERTA ECONÓMICA									
AGR	LT	PR.LC.(S/IVA)	ALTHENIA, S.L.U.	CLECE SA	EULEN SA	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	
1	1	5.174.835,83 €	5.019.073,26 €	4.967.324,91 €	5.034.842,36 €	5.019.073,27 €	4.914.509,48 €	5.038.452,89 €	
	2	1.325.698,47 €	1.263.920,93 €	1.289.241,76 €	1.289.716,84 €	1.290.482,50 €	1.251.377,34 €	1.290.759,65 €	
		Descuento LT 1:	3,01%	4,01%	2,71%	3,01%	5,03%	2,64%	
		Descuento LT 2:	4,66%	2,75%	2,71%	2,66%	5,61%	2,64%	
		VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores							
		LOTE 1				LOTE 2			
		Media Ofertas	4.998.879,36 €			Media Ofertas	1.279.249,84 €		
		5% Media Ofertas	249.943,97 €			5% Media Ofertas	63.962,49 €		
		Valor anormal	4.748.935,39 €			Valor anormal	1.215.287,35 €		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 6/17	



LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	EULEN SA	OHL SERVICIOS INGESAN SA	TEAM SERVICE FACILITY, S.L.		
3	3.478.757,68 €	3.391.440,86 €	3.382.162,66 €	3.361.696,84 €	3.337.217,32 €		
	Descuento:	2,51%	2,78%	3,37%	4,07%		
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores				
			LOTE 3				
			Media Ofertas	3.368.129,42 €			
			5% Media Ofertas	168.406,47 €			
			Valor anormal	3.199.722,95 €			
LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	EULEN SA	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	
4	674.977,05 €	654.592,74 €	655.395,55 €	665.789,16 €	607.788,24 €	656.673,61 €	
	Descuento:	3,02%	2,90%	1,36%	9,95%	2,71%	
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores				
			LOTE 4				
			Media Ofertas	648.047,86 €			
			5% Media Ofertas	32.402,39 €			
			Valor anormal	615.645,47 €			
LT	PR.LC.(S/IVA)	CLECE SA	OHL SERVICIOS INGESAN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.			
5	1.600.350,10 €	1.551.539,42 €	1.541.479,70 €	1.556.040,26 €			
	Descuento:	3,05%	3,68%	2,77%			
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán desproporcionadas las bajadas de precio superiores en un 5% del valor medio de todas las ofertas presentadas por los licitadores				
			LOTE 4				
			Media Ofertas	1.549.686,46 €			
			5% Media Ofertas	77.484,32 €			
			Valor anormal	1.472.202,14 €			

Una vez indicados dichos precios, las ofertas quedan puntuadas del siguiente modo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 7/17	



0001006/2024 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA						
2.1. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 30 PUNTOS)						
Fórmula: En el procedimiento de contratación abierto el criterio precio debe tener un peso fundamental para obtener la mejor relación calidad – precio que se persigue en la adjudicación del contrato. Para ello, se ha establecido la siguiente fórmula: <u>Para descuentos inferiores o iguales al 2,5%:</u> $\text{Puntuación} = (25 * d) / 0,025$ <u>Para descuentos superiores al 2,5%:</u> $\text{Puntuación} = 25 + (5 * (d / d_{\text{máx}}))$ Siendo: • Descuento: $d = (ibl - io) / ibl$ • Descuento máximo: $d_{\text{máx}} = (ibl - i_{\text{omin}}) / ibl$ • io; importe ofertado en € • ibl; importe base de licitación en €						
AGR	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Descuento	Descuento máximo	Puntos
1	1	5.174.835,83	ALTHENIA, S.L.U.	3,01%	5,03%	27,99
			CLECE SA	4,01%		28,99
			EULEN SA	2,71%		27,69
			ISS FACILITY SERVICES, S.A.	3,01%		27,99
			OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	5,03%		30,00
			SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	2,64%		27,62
AGR	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Descuento	Descuento máximo	Puntos
1	2	1.325.698,47	ALTHENIA, S.L.U.	4,66%	5,61%	29,16
			CLECE SA	2,75%		27,45
			EULEN SA	2,71%		27,42
			ISS FACILITY SERVICES, S.A.	2,66%		27,37
			OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	5,61%		30,00
			SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	2,64%		27,35

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Descuento	Descuento máximo	Puntos
3	3.478.757,68	CLECE SA	2,51%	4,07%	28,08
		EULEN SA	2,78%		28,41
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	3,37%		29,14
		TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	4,07%		30,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Descuento	Descuento máximo	Puntos
4	674.977,05	CLECE SA	3,02%	9,95%	26,52
		EULEN SA	2,90%		26,46
		ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE	1,36%		13,61
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	9,95%		30,00
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	2,71%		26,36
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Descuento	Descuento máximo	Puntos
5	1.600.350,10	CLECE SA	3,05%	3,68%	29,15
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	3,68%		30,00
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	2,77%		28,76

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 8/17	



0001006/2024									
2.2 CR. AUTM. - 0 a 30 puntos									
Criterio 2.2.1.1. Poseer la etiqueta ecológica de la UE aplicable a los "servicios de limpieza de interiores" (De 0 a 2 puntos) Acreditar estar en posesión de la etiqueta ecológica de la UE aplicable a los "servicios de limpieza de interiores" de acuerdo a la Decisión (UE) 2018/680 de la Comisión de 2 de mayo de 2018 por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicable a los servicios de limpieza de interiores [notificada con el número C(2018) 2503], en referencia a instalaciones sanitarias y zonas hospitalarias de acceso público, como pasillos, salas de espera y salas de descanso, sin circunscribirse necesariamente a éstas, modificada por la Decisión (UE) 2023/705 de la Comisión de 29 de marzo de 2023 en lo referente a los requisitos de eficiencia energética aplicables a la etiqueta ecológica de la UE para los servicios de alojamiento turístico y de limpieza de interiores por lo que respecta a determinados productos relacionados con la energía. En particular: •Cumplir todos los criterios obligatorios que figuran en los anexos de las citadas Decisiones. •Cumplir un número suficiente de criterios optativos que figuran en los anexos de las citadas Decisiones a fin de obtener 14 puntos como mínimo. La acreditación de cumplimiento se realizará mediante la presentación de la mencionada etiqueta ecológica de la UE en la categoría de productos "servicios de limpieza de interiores", cualquier etiqueta equivalente u otros medios adecuados de prueba (art. 127.3 y 128 LCSP). En estos dos últimos casos, la carga de prueba de la equivalencia recaerá en el licitador (art. 127.6). *Si acreditan estar en posesión de la citada etiqueta se les otorgarán 2 puntos y 0 puntos si no la poseen o no lo acreditan.									

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 9/17	



Criterio 2.2.1.2. Se deberá indicar, mediante "Compromiso escrito", qué porcentaje, por volumen económico de las compras, de los productos de limpieza a utilizar en los trabajos objeto del contrato, cumplen los siguientes requisitos: Cumplir con los criterios establecidos por alguna ecoetiqueta Tipo I reconocida internacionalmente, como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico u otras equivalentes. Estos criterios se centran en la composición química del producto, asegurando beneficios para el medio ambiente. Algunas de estas ventajas incluyen: •Deberán ser biodegradables cuando lleguen a aguas residuales. •Una menor diversidad de productos de limpieza. •Los envases estarán libres de plásticos halogenados como el PVC y deberán tener un porcentaje de plástico reciclado. •Para detergentes, y siempre y cuando no suponga un riesgo laboral, se usarán productos en envases de gran capacidad con los que se recargarán los envases de trabajo. •Para detergentes, y siempre y cuando no suponga un riesgo laboral, se usarán productos concentrados. •Los productos que se envasen en vaporizadores con gatillo deberán adquirirse como parte de un sistema de relleno. •Los productos de limpieza serán respetuosos con el medio ambiente. Para ello los productos no podrán: -Contener ingredientes o estar ellos mismos clasificados con las siguientes indicaciones de peligro según el Reglamento (CE) 1272/2008: H340, H341, H350, H351, H350i, H360F, H360D, H361f, H361d, H362, H400 (excepto tensioactivos en concentraciones menores de 25%), H410, H411, H412 y EUH070. -Estar clasificados como muy tóxicos (T+), tóxicos (T), corrosivos (C), nocivos (Xn), irritantes (Xi, con R41, R42 y/o R43) o como peligrosos para el medio ambiente (N), según la Directiva en materia de clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (1999/45/CE y 2006/8/CE). -Excepción 1: aquellos clasificados como irritantes (Xi) con R36, 37 o 38. -Excepción 2: corrosivo (C) con R34 en el caso de decapantes, detergentes para lavavajillas industriales y los componentes separados de los detergentes de lavadora, como los descalcificadores y los agentes blanqueadores. -Contener compuestos orgánicos volátiles en niveles de concentración que superen el 10% del peso del producto (o el 20%, en el caso de los productos de limpieza para el suelo). Los siguientes disolventes son permitidos hasta en un 30%: etanol, isopropanol, n-propanol y acetona. -Contener los siguientes componentes: -Aquellos clasificados como muy tóxicos (R26, R27, R28); tóxicos (R23, R24, R25); carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción (R45, 46, 49, 60, 61); que entrañan riesgo de producir efectos irreversibles muy serios (R39) o serio peligro para la salud tras exposición repetida o prolongada (R48), según la Directiva de sustancias peligrosas (67/548/CEE). -Hidrocarburos aromáticos y halogenados. -Ácido etilendiaminotetraacético (EDTA). -Alquifenoletoxilatos (APEO). -Formaldehído y compuestos separados del formaldehído. -Agentes blanqueadores con cloro (compuestos de cloro activo). -Compuestos orgánicos halogenados. -Ftalatos. -Nitroalmizcles y almizcles policíclicos. -Contener tensioactivos: no fácilmente biodegradables (OCDE 301A-F). -Contener agentes conservantes: con un potencial de bioconcentración de $Pow > 3$ o $exp. BCF > 100$. La acreditación de cumplimiento se realizará mediante la presentación de los certificados de las mencionadas ecoetiquetas o la documentación especificada en ella u otros medios adecuados de prueba (art. 127.3 y 128 LCSP). En estos dos últimos casos, la carga de la prueba de la equivalencia recaerá en el licitador (art. 127.6). (De 0 a 3 puntos) Al operador económico que oferte el mayor porcentaje (como máximo será del 50% del total de productos de limpieza) se le asignarán 3 puntos, al que no aporte el compromiso o sea este del 0% se le asignará 0 puntos, y al resto en base a la siguiente puntuación: $N^{\circ} \text{ puntos} = (PO \times 3) / PM$ Donde: •PM: Porcentaje mayor ofertado. •PO: Porcentaje ofertado por la empresa que se valora.		
Criterio 2.2.1.3. Se deberá indicar, mediante "Compromiso escrito", qué porcentaje, por volumen económico de las compras, de papel higiénico y seca manos a utilizar en los trabajos objeto del contrato, cumplen los requisitos: •100% reciclado. Se deberá aportar una declaración del fabricante de las características de sus productos, ficha técnica, o informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido •El cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto. la acreditación de cumplimiento se realizará mediante la presentación de los certificados de las mencionadas ecoetiquetas o la documentación especificada en ella u otros medios adecuados de prueba (art. 127.3 y 128 LCSP). En estos dos últimos casos, la carga de la prueba de la equivalencia recaerá en el licitador (art. 127.6). •Que los equipos seca-manos sean de rollo de tela ecológica, de papel que deben recargarse con toallas de fibra reciclada o de aire convencionales, que deberán ser automáticos, con detectores de movimiento. Se deberá aportar una declaración del fabricante de las características de sus productos, ficha técnica, o informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido. (De 0 a 2 puntos) Al operador económico que oferte el mayor porcentaje (Máximo será del 50% del total de papel higiénico y seca manos) se le asignará 2 puntos, al que no aporte el compromiso o sea este del 0% se le asignará 0 puntos, y al resto en base a la siguiente puntuación: $N^{\circ} \text{ puntos} = (PO \times 2) / PM$ Donde: •PM: Porcentaje mayor ofertado •PO: Porcentaje ofertado por la empresa que se valora.		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 10/17	



Criterio 2.2.1.4. Se deberá indicar, mediante "Compromiso escrito", qué porcentaje, por volumen económico de las compras, de jabón de manos a utilizar en los trabajos objeto del contrato, cumplen los requisitos: •Uso de envases libres de plásticos halogenados. Se deberá aportar ficha técnica, o informe técnico del fabricante, o informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido y/o adjuntar certificado de posesión de la ecoetiqueta. •Cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto. La acreditación de cumplimiento se realizará mediante la presentación de los certificados de las mencionadas ecoetiquetas o la documentación especificada en ella u otros medios adecuados de prueba (art. 127.3 y 128 LCSP). En estos dos últimos casos, la carga de la prueba de la equivalencia recaerá en el licitador (art. 127.6). (De 0 a 2 puntos) Al operador económico que oferte el mayor porcentaje (Máximo será del 50% del total de jabón de manos) se le asignará 2 puntos, al que no aporte el compromiso o sea este del 0% se le asignará 0 puntos, y al resto en base a la siguiente puntuación: Nº puntos = (PO x 2) / PM Donde: •PM: Porcentaje mayor ofertado •PO: Porcentaje ofertado por la empresa que se valora.		
Criterio 2.2.1.5. En bolsas de basura. Compromiso de que la totalidad de bolsas de basura que se empleen en el servicio cumplirán: •Que estén fabricadas con plástico 100% reciclado o de cualquier otro material que suponga una ventaja de carácter medioambiental. Se deberá aportar ficha técnica, o informe técnico del fabricante, o informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido y/o adjuntar certificado de posesión de la ecoetiqueta. •Biodegradables. Se deberá aportar ficha técnica, o informe técnico del fabricante, o informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido y/o adjuntar certificado de posesión de la ecoetiqueta. •El cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto. La acreditación de cumplimiento se realizará mediante la presentación de los certificados de las mencionadas ecoetiquetas o la documentación especificada en ella u otros medios adecuados de prueba (art. 127.3 y 128 LCSP). En estos dos últimos casos, la carga de la prueba de la equivalencia recaerá en el licitador (art. 127.6). (De 0 a 2 puntos) •Si aporta el compromiso se otorgarán 2 puntos y 0 puntos si no lo aporta.		
Criterio 2.2.1.6. Se deberá indicar, mediante "Compromiso escrito", qué porcentaje, del total de útiles (referidos a trapos de limpieza, mopas y fregonas), a emplear en el contrato, cumplen los requisitos: •Que sean de materiales reciclados. •Podrán ser de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos. Se deberá aportar ficha técnica, o informe técnico del fabricante, o informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido. Además, se portará compromiso del licitador respecto al uso del material de limpieza con indicación de las zonas permitidas de uso. (De 0 a 2 puntos) Al operador económico que oferte el mayor porcentaje (Máximo será del 100% del total de útiles) se le asignará 2 puntos, al que no aporte el compromiso o sea este del 0% se le asignará 0 puntos, y al resto en base a la siguiente puntuación: Nº puntos = (PO x 2) / PM Donde: •PM: Porcentaje mayor ofertado •PO: Porcentaje ofertado por la empresa que se valora.		
Criterio 2.2.2. Compromiso documentado, de la dotación y el mantenimiento de los contenedores para segregación de residuos con destino a los centros sanitarios y centros de salud según el número indicado en la tabla siguiente. - Distrito Sanitario Costa del Sol: número máximo de contenedores solicitados 0 - Distrito Sanitario Málaga: número máximo de contenedores solicitados 69 - Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce: número máximo de contenedores solicitados 20 - Distrito Sanitario Este-Axarquía: número máximo de contenedores solicitados 20 - Distrito Sanitario Serranía de Málaga: número máximo de contenedores solicitados 0 (De 0 a 5 puntos) Las características de los contenedores son las siguientes: •Unidad de separación de residuos fabricada en acero galvanizado de alta calidad •La estación de separación de materiales dispone de 3 flujos de reciclaje de residuos (3 x 40 litros aproximadamente). •Boca de llenado de colores con posibilidad de separación de envases, papel y resto. •Dispone de sistema de cambio rápido e insertos extraíbles que permiten intercambiar o variar los flujos de reciclaje de residuos por unidad de recogida. La puntuación será para cada lote: Puntuación = 5 * Número de contenedores ofertados / Número máximo de contenedores solicitados		
Criterio 2.2.3. La formación de los trabajadores es importante para mejorar y adaptar sus capacidades profesionales, sus conocimientos o sus cualificaciones con el fin de realizar correctamente su actividad y lograr un servicio de calidad. (De 0 a 12 puntos) Se valorará hasta un máximo de 12 puntos las horas de formación adicionales a las establecidas en el PPT por la empresa licitadora al personal de la misma en sesiones informativas y formativas específicas relacionadas con el objeto del contrato, destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación, según el siguiente baremo: •0 horas a cada trabajador/a al año: 0 puntos •5 horas a cada trabajador/a al año: 4 puntos •10 horas a cada trabajador/a al año: 8 puntos •15 horas a cada trabajador/a al año: 12 puntos		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 11/17	



			2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	
AGR	LT	EMPRESAS									PUNTOS
1	1	ALTHENIA, S.L.U.	NO	50	0	0	SI	100	69	15	24,00
		CLECE SA	SI	50	50	50	SI	100	69	15	30,00
		EULEN SA	SI	50	0	0	SI	100	69	15	26,00
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	SI	50	0	50	SI	100	69	15	28,00
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	NO	50	0	50	NO	0	69	15	22,00
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	50	50	SI	100	69	15	30,00
			2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	
AGR	LT	EMPRESAS									PUNTOS
1	2	ALTHENIA, S.L.U.	NO	50	0	0	SI	100	20	15	24,00
		CLECE SA	SI	50	50	50	SI	100	20	15	30,00
		EULEN SA	SI	50	0	0	SI	100	20	15	26,00
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	SI	50	0	50	SI	100	20	15	28,00
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	NO	50	0	50	NO	0	20	15	22,00
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	50	50	SI	100	20	15	30,00
			2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	
LT		EMPRESAS									PUNTOS
3		CLECE SA	SI	50	50	50	SI	100	10	15	30,00
		EULEN SA	SI	50	0	0	SI	100	10	15	26,00
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	NO	50	50	50	NO	100	10	15	26,00
		TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	NO	50	0	0	NO	0	10	15	20,00
			2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	
LT		EMPRESAS									PUNTOS
4		CLECE SA	SI	50	50	50	SI	100	4	15	30,00
		EULEN SA	SI	50	0	0	SI	100	4	15	26,00
		ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	0	0	0	0	0	0	4	15	17,00
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	NO	50	50	50	NO	100	4	15	26,00
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	50	50	SI	100	4	15	30,00
			2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	
LT		EMPRESAS									PUNTOS
5		CLECE SA	SI	50	50	50	SI	100	20	15	30,00
		OHL SERVICIOS INGESAN SA	NO	50	50	50	NO	100	20	15	26,00
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	50	50	SI	100	20	15	30,00

De acuerdo con lo establecido en los artículos 127.3, 127.6 y 128 de la LCSP, y dado que la acreditación documental es obligatoria para los criterios tal y como se reflejaba en el Cuadro Resumen del PCAP, esta Mesa de Contratación procede a valorar con 0 puntos a aquellos licitadores que no han justificado el cumplimiento del criterio correspondiente.

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0001006/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL									
		CRITERIOS AUTOMATICOS				CR. NO AUTOM.			
AGR	LT	EMPRESAS	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.		TOTAL	CLASF
1	1	CLECE SA	28,99	30,00	58,99	37,00		95,99	1
		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	27,62	30,00	57,62	38,00		95,62	2
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	27,99	28,00	55,99	33,00		88,99	3
		ALTHENIA, S.L.U.	27,99	24,00	51,99	33,00		84,99	4
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	30,00	22,00	52,00	31,50		83,50	5
		EULEN SA	27,69	26,00	53,69	27,50		81,19	6
		CRITERIOS AUTOMATICOS				CR. NO AUTOM.			
AGR	LT	EMPRESAS	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.		TOTAL	CLASF
1	2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	27,35	30,00	57,35	38,00		95,35	1
		CLECE SA	27,45	30,00	57,45	37,00		94,45	2
		ISS FACILITY SERVICES, S.A.	27,37	28,00	55,37	33,00		88,37	3
		ALTHENIA, S.L.U.	29,16	24,00	53,16	33,00		86,16	4
		OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	30,00	22,00	52,00	31,50		83,50	5
		EULEN SA	27,42	26,00	53,42	27,50		80,92	6





TOTAL AGR		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO	TOTAL	CLASF
EMPRESAS		ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.		
1	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	54,97	60,00	114,97	76,00	190,97	1
	CLECE SA	56,44	60,00	116,44	74,00	190,44	2
	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	55,36	56,00	111,36	66,00	177,36	3
	ALTHENIA, S.L.U.	57,15	48,00	105,15	66,00	171,15	4
	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	60,00	44,00	104,00	63,00	167,00	5
	EULEN SA	55,11	52,00	107,11	55,00	162,11	6
LT		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO	TOTAL	CLASF
EMPRESAS		ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.		
3	CLECE SA	28,08	30,00	58,08	37,00	95,08	1
	EULEN SA	28,41	26,00	54,41	27,50	81,91	2
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	29,14	26,00	55,14	25,00	80,14	3
	TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	30,00	20,00	50,00	23,00	73,00	4
LT		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO	TOTAL	CLASF
EMPRESAS		ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.		
4	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	26,36	30,00	56,36	40,00	96,36	1
	CLECE SA	26,52	30,00	56,52	34,50	91,02	2
	EULEN SA	26,46	26,00	52,46	35,00	87,46	3
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	30,00	26,00	56,00	23,50	79,50	4
	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	13,61	17,00	30,61	30,50	61,11	5
LT		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO	TOTAL	CLASF
EMPRESAS		ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.		
5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	28,76	30,00	58,76	40,00	98,76	1
	CLECE SA	29,15	30,00	59,15	34,50	93,65	2
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	30,00	26,00	56,00	23,50	79,50	3

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0001006/2024**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
AGR 1	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	1
3	A80364243	CLECE SA	1
4	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	1
5	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	1

SÉPTIMO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 21 de noviembre de 2025 (**Acta núm. 055-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=818893

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por las empresas requeridas, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
CLECE SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA:
SERVEO FACILITY MANAGEMENT	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 13/17	



S.A.U.	Debe acreditar: - Documentación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. El apartado 18.7 del cuadro resumen, exige a los licitadores el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y equipamiento relacionados en el PPT necesarios para cumplir con el objeto del contrato (Anexo IX PPT). La maquinaria y equipamiento mínima a aportar por el adjudicatario por cada uno de los lotes será la que se detalla en el Anexo IX. "Relación de Maquinaria y equipamiento" del PPT. La documentación debe ser firmada por la persona que presenta la oferta. - Las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. - Deberá aportarse declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos anexos VIII y VIII BIS del presente pliego. La documentación debe ser firmada por la persona que presenta la oferta.
---------------	---

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, acuerda conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presenten la documentación requerida en el cuadro anterior.

OCTAVO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 2025 (**Acta núm. 057-03/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=818893

Se procede al estudio de la documentación aportada por la mercantil **SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A.U.** al haber sido requerida para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A.U.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 14/17	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - La adjudicación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
TOTAL AGR	EMPRESAS	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
AG1	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	54,97	60,00	114,97	76,00	190,97	1
	CLECE SA	56,44	60,00	116,44	74,00	190,44	2
	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	55,36	56,00	111,36	66,00	177,36	3
	ALTHENIA, S.L.U.	57,15	48,00	105,15	66,00	171,15	4
	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	60,00	44,00	104,00	63,00	167,00	5
	EULEN SA	55,11	52,00	107,11	55,00	162,11	6
		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
LT	EMPRESAS	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
3	CLECE SA	28,08	30,00	58,08	37,00	95,08	1
	EULEN SA	28,41	26,00	54,41	27,50	81,91	2
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	29,14	26,00	55,14	25,00	80,14	3
	TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	30,00	20,00	50,00	23,00	73,00	4
		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
LT	EMPRESAS	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
4	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	26,36	30,00	56,36	40,00	96,36	1
	CLECE SA	26,52	30,00	56,52	34,50	91,02	2
	EULEN SA	26,46	26,00	52,46	35,00	87,46	3
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	30,00	26,00	56,00	23,50	79,50	4
	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	13,61	17,00	30,61	30,50	61,11	5
		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
LT	EMPRESAS	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	28,76	30,00	58,76	40,00	98,76	1
	CLECE SA	29,15	30,00	59,15	34,50	93,65	2
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	30,00	26,00	56,00	23,50	79,50	3





SEGUNDO. - ADJUDICAR el expediente N° 0001006/2024, CONTR 2024 0001175047, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA** en base a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, para un plazo de ejecución de 24 MESES, prorrogable por otros 24 meses, y cuyo detalle de importe y adjudicatario con el siguiente detalle económico:

DESCRIPCIÓN	NIF	EMPRESA	IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)	IMPORTE OFERTADO (CON IVA)	IMPORTE DEL IVA (21 %)
AGRUPACIÓN 1. LOTE 1	A83709873	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	5.038.452,89 €	6.096.528,00 €	1.058.075,11 €
AGRUPACIÓN 1. LOTE 2	A83709873	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1.290.759,65 €	1.561.819,18 €	271.059,53 €
TOTAL AGRUPACIÓN 1	A83709873	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	6.329.212,55 €	7.658.347,18 €	1.329.134,63 €
LOTE 3	A80364243	CLECE SA	3.391.440,86 €	4.103.643,44 €	712.202,58 €
LOTE 4	A83709873	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	656.673,61 €	794.575,07 €	137.901,46 €
LOTE 5	A83709873	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1.556.040,26 €	1.882.808,71 €	326.768,45 €

Asimismo, se compromete el adjudicatario a llevar a cabo durante la ejecución del contrato todo lo contenido en la oferta realizada.

TERCERO. - Emítase los preceptivos documentos contables “A/” para el reajuste de las anualidades, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos “A”.

AÑO	DOC	IMPORTE	APLICACIÓN
2026	A/	926.755,57 €	227.00
2028	A+	926.755,57 €	227.00

QUINTO. - Emítase los preceptivos documentos contables “D”, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos “A/”, por la diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación.

AÑO	DOC	IMPORTE	APLICACIÓN
2026	D	6.317.226,30 €	227.00
2027	D	7.219.687,20 €	227.00
2028	D	902.460,90 €	227.00
2026	A/	170.062,70 €	227.00
2027	A/	194.357,37 €	227.00
2028	A/	24.294,67 €	227.00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 16/17	



SEXTO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

SÉPTIMO.- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a:

- Lote 1: D. Jose Carmelo Alcaraz Sánchez, Técnico de Función Administrativa responsable servicio de Mantenimiento del Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce
- Lote 2: D. Juan Carlos Oliva Peñuela, Jefe de Grupo de Mantenimiento del Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce
- Lote 3: Dña. Ana Díaz Ruiz, Directora de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
- Lote 4: Dña. Cristina Sánchez Carrasco, Técnico de Función Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga
- Lote 5: D. Pedro Marín López, Jefe De Sección De Hostelería Y Suministros del Área de Gestión Sanitaria Este-Axarquía

OCTAVO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm586QZW7FGEK3R5FH2ENZ58R9Q	PÁG. 17/17	